
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 472

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IDRD-SG-SASI-0012-2020”

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: (...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *“De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”*.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaria General la competencia para: *“suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo”*.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2, literal a) del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BICICLETAS, UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES RECREODESPORTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD.”**

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 21 hasta 28 de octubre de 2020, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SASI-0012-2020.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 472

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional de Secop II.

Que el presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$163.000.000)**.

Que en atención a lo señalado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que manifiesta que en el Acto de Apertura deberá señalarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la Entidad, expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal para amparar este proceso, así:

No. del CDP	CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS	CONCEPTO DE GASTO	VALOR
3438	3311601207852 comunidades Activas y Saludables	2. Espacios de actividades recreativas, deportivas y de actividad física	02020044 - Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios	\$163.000.000
				\$163.000.000

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados de limitar el proceso a Mipymes, en el presente proceso podrá presentar oferta cualquier interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia IDRD-SG-SASI-0012-2020

Que en sesión virtual del 5 de noviembre de 2020, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto consiste en: "objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BICICLETAS, UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES**

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 472

RECREODEPORTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD.”

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **IDRD-SG-SASI-0012-2020**, cuyo objeto es objeto *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BICICLETAS, UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD.”*

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$163.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se encuentran relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 18 al 20 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	23 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
5	Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	25 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	25 de noviembre de 2020 a las 10:05 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
8	Informe de presentación de ofertas	25 de noviembre de 2020 a las 10:10 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Del 25 al 27 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
10	Capacitación Sobre La Herramienta De Subasta – Presencial por parte de los Proponentes	26 de noviembre de 2020 09:00 am	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL Certisubasta - Certicámara S.A. Cra. 7 26 – 20 piso 19 Edif. Seguros Tequendama
11	Simulacro de Subasta Electrónica, con la participación de los proponentes	27 de noviembre de 2020 a las 09:00 am	VIA ELECTRÓNICA Certicámara S.A.
12	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	1 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
13	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 1 al 3 diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 472

14	Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	7 de diciembre de 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
15	Apertura del sobre económico	9 de diciembre de 2020 10:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
16	Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación del precio de arranque	9 de diciembre de 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
17	Evento Subasta Inversa Electrónica	9 de diciembre de 2020 a las 3:00 pm	VIA ELECTRÓNICA Certicámara S.A.
18	Publicación Oferta Final de Precio	10 de diciembre de 2020	Subdirección de Contratación Calle 63 No. 59A-06
19	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	10 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
20	Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Mipymes: NO se limitará a Mipymes el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. IDR- SG- SASI- 0012- 2020, teniendo en cuenta, que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en atención a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, NO se presentaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO SEXTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



ARTÍCULO OCTAVO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 días del mes de noviembre de 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Nicolás Andrés Guzmán Padilla	Subdirección de Contratación	
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 472
